



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2021-00290 00

Continuando con el trámite del proceso de la referencia y de los resultados que arroja el informativo, se dispone:

Se reconoce personería adjetiva a la abogada ADRIANA ANGELICA AREVALO VASQUEZ, como apoderado de la parte demandante en los términos y fines del poder contenido en el documento digital No. 47.

Obren en las diligencias las fotografías de la valla y las mismas téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

Oficiar a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, para que de contestación al requerimiento realizado por el Despacho en auto del 14 de febrero de 2022.

Finalmente, se requiere a la parte demandante para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien objeto de la causa y se realice la citación al acreedor hipotecario (*núm. 9 auto 14 de febrero de 2022*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **57** del **23 DE JUNIO DE 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e110e623d5242d2a23246b6c2b28d3ca0e2b41f1888a7c7994a2306fbaf673bd**

Documento generado en 22/06/2022 01:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>